

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGROCHONERA S.A DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE CHONE, CANTÓN CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía AGROCHONERA S.A, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, el 7 de Diciembre del 2007, aprobada mediante Resolución No.0000790 del 22 de Diciembre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 28 de Enero del 2008.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AGROCHONERA S.A de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Chone, cantón Chone, Provincia de Manabí, ampliación del objeto social y reforma del estatuto, fue otorgada ante el Notario Público Primero del cantón San Vicente, el 18 de Septiembre del 2013. Ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.SC.DIC.P.13 0811 del 22 NOV 2013

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora FANNY CECILIA CEDEÑO BURGOS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Chone.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0811 de 22 NOV 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía AGROCHONERA S.A de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Chone, cantón Chone, Provincia de Manabí, ampliación del objeto social y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos 15 cm., por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AGROCHONERA S.A de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Chone, cantón Chone, Provincia de Manabí, ampliación del objeto social y reforma del estatuto fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.-REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTÍCULO DOS.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Chone, cantón Chone, Provincia de Manabí; pero podrá tener propiedades, establecimiento comerciales, industriales y sucursales en cualquier otro lugar del País o del exterior.

Referente al objeto social se inserta en el artículo cuarto, a continuación del numeral dieciséis y de la frase "Profiláctica o curativa en todas sus formas y aplicaciones..."; un numeral que dirá: DIECISIETE.-a) La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, discotecas, centros comerciales, ciudadelas vacacionales y parques recreacionales.

Portoviejo, a 22 NOV 2013


AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
19-11-2013

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos 15 cm., por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.